HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 481

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VARIOS TRAMOS DE LA CALLE VIRREY VÉRTIZ, EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LAS CALLES PERITO MORENO Y GODOY CRUZ, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-**

481

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

4

San Isidro, 13 de Agosto 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La realización de carreras ilegales y maniobras peligrosas, principalmente durante la noche en la calle Virrey Vértiz, en el tramo comprendido entre la calle Perito Moreno y la calle Godoy Cruz, en la localidad de Boulogne; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho tramo se ha constatado la circulación de vehículos a alta velocidad, especialmente en horarios nocturnos, utilizándose la calzada para realizar picadas, lo que implica un grave riesgo para la seguridad vial.

Que estas conductas temerarias pueden provocar accidentes con consecuencias graves, tanto para quienes participan de ellas como para terceros ajenos.

Que la presencia de reductores de velocidad en puntos estratégicos contribuiría a disminuir la velocidad máxima de circulación y a disuadir las maniobras imprudentes.

Que es deber del Municipio velar por la seguridad de la comunidad, adoptando medidas preventivas que eviten riesgos innecesarios y preserven la vida de las personas.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice un relevamiento técnico para colocar reductores de velocidad en varios tramos de la calle Virrey Vértiz, en el sector comprendido entre la calle Perito Moreno y la calle Godoy Cruz, en la localidad de Boulogne, a fin de prevenir las picadas nocturnas y reducir el riesgo de siniestros viales.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/08/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 AGO 2025
Hora 10:09
RECIBIDO